tancias delas calles, y callejones ——————

Que las probidencias Consistoriales se publiquen para noticia, y obserbancia delos vecinos, como hasta aqui ——

Que se pasen a noticia del S.r Sindico todos los asuntos pendientes, asi a instancia de sus antecesores, como de el Ayuntam.to segun lo pide y q.e cerciorado de ellos los pase a noticia de el Ayuntam.to para dar en su seguim.to las probidencias oportunas ——————

Y finalm.te que siendo cierto parar en poder de el ess.no Yeste de Almansa algunos papeles pertenecientes a el archibo, protocolos, y registros de esta villa, se solicite su recobro, para lo qual, y para el resguardo de la Persona q.e les tubiere, se le da comision a uno de los presentes ess.nos Jph Ortega Gil, para que con carta y poder de la villa pase, y a las demas partes que combenga a recoger los expresados papeles, dando cuenta a el Ayuntam.to de sus resultas, para que con su interbencion, y autoridad se coloquen donde corresponde: y lo firmaron //

D. Juan Ortuño Muñoz

D.n Pedro Ortuño Ybañez

D.n Juan Spuche Soriano

Joseph Lido

D.n Fran.co Valentin Soriano

D.n Fran.co Ortuño Ybañez

Thom.s Fern.do Ybañez

D.n Fran.co Lorenzo Soriano

Ortuño

Joseph Ortega Gil

Fran.co Joseph Thorin Bello